



Cerro Sombrero, 20 de julio de 2016.

NUM 005 /SECCION "C")

VISTOS:

- 1) La solicitud de renovación de Patente de Alcoholes presentada por los contribuyentes.
- 2) El Acuerdo N° 534 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 130 de fecha 20 de julio de 2016.
- 3) Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, modificada por la Ley N° 20.033.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° PROCEDASE a la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas cuyos roles se detallan a continuación, periodo julio 2016 a julio 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra n) del D.F.L. N° 2/19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ROL	Razón Social	PATENTE DE ALCOHOLES
40003	MARIA ANGELICA SAN MARTIN	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40004	ELIAS CARLOS LAGOS GALLARDO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40009	PEDRO MALDONADO MALDONADO	RESTAURANTE
40011	TERESA PATRICIA BARRIA SOTO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40019	ROBERTO ANDRADE ARTEAGA	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40023	MARIA ANGELICA TORRES RUIZ	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
40028	ASPER LORENZO AZOCAR AGUILA	RESTAURANTE
40033	MARGARITA MARTINEZ AGUILA	RESTAURANT
40034	EULALIA VASQUEZ VASQUEZ	RESTAURANT

2° FACULTESE, al Depto. de Rentas y Patentes a que proceda a la notificación del presente Decreto Alcaldicio y a Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante